

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO : 154804089001-2020-0004-00

Auto Interlocutorio N° 186

Muzo Boyacá, ONCE de junio del año dos mil veintiuno.

Tras hallarse ajustada a los parámetros establecidos por el Acuerdo N° PSAA16-10554 de agosto 5 de 2.016, emanado del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, así como del artículo 365 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes el trabajo de liquidación de costas realizada en este proceso por la secretaria del Juzgado.

NOTIFIQUESE :

El Juez,


JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUZO – BOYACÁ**

Calle 5 n° 6 – 21, interior 104, Palacio de Justicia

Correo Electrónico: juzgadopromiscuomuzo@hotmail.com.

Correo institucional: j01prmpalmuzo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MUZO, REALIZA LIQUIDACION DE
COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2020-0004**

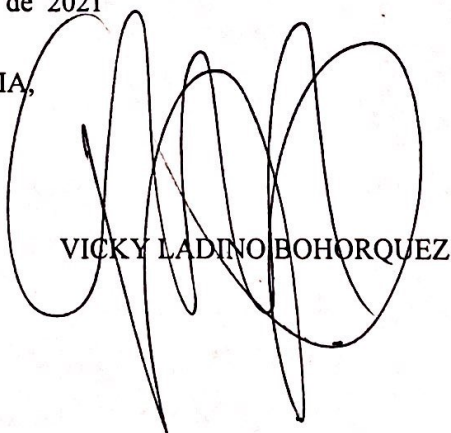
LIQUIDACION DE COSTAS.

AGENCIAS EN DERECHO (8% conforme al ACUERDO

1. 1887 de 2003 del C.S.J.....g.....	\$	1.229.782.00
2. S U M A S.....	\$	<u>1.229.782.00</u>
3. Son: (\$	1.229.782.00 M/Cte).	

Muzo, Junio 11 de 2021

LA SECRETARIA,



VICKY LADINO BOHORQUEZ